



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

000660



ACUERDO DE CONCEJO N° 067-2013-MDT-ALC.

Bolognesi Alto, 25 de Octubre del 2013.

VISTO:

El Acuerdo N°109 de la Sesión de Concejo ordinaria N°020-2013-MDT de fecha 25.10.13 y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N°28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, **"Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de gobierno local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"**.

Que, según la solicitud del señor Víctor Naives Teco, Jefe de la CC.NN. Betijay, donde solicita donación Materiales para la Construcción de 01 Galpón.

Que, esta Propuesta fue ampliamente analizada por el consejo, quienes con las facultades que le confiere la Ley N°27972 -Ley Orgánica de Municipalidades y contando con el VOTO unánime de los señores Regidores y con la dispensa del Trámite de Aprobación de Actas el consejo Municipal aprobó el siguiente:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- SE APRUEBA, la Solicitud del señor Víctor Naives Teco, Jefe de la CC.NN. Betijay, con la donación de Materiales, el cual detallo lo siguiente: 08 Rollo de Mallas Malvanizadas, 40 metros de Manta negra, 02 Baterías para Panel, 25 Bolsas de Cemento.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



.C.c.:
. Alcaldía
. Gerencia

OFICINA PRINCIPAL : AV. 7 DE JUNIO S/N – TLF. 794918
OFICINA COORDINACIÓN : JR. TARAPACÁ N° 319 – 2° PISO – TLF. 506253